

DECRETO N° **1266**

TEMUCO,

15 JUL. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ROBERTO ESTEBAN BECERRA POVEDA		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Amanecer , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Organizar y coordinar despacho de recetas a domicilio a personas mayores con dependencia. • Apoyar a los equipo de atención domiciliaria del CESFAM para acceder a población objetivo. • Apoyo a la farmacia local del CESFAM Amanecer. • Coordinará hoja de ruta de vehículo con conductor que estará a su cargo. • Generar todos los indicadores del Programa FOFAR requeridos. • Conciliación farmacéutica, educación individual farmacéutica, seguimiento fármaco terapéutico, llamada telefónica para seguimiento fármaco terapéutico a domicilio enfocado en personas dependientes y sus cuidadores. 			
Monto Mensual	3 cuotas de \$1.660.000.-	Monto Total	\$4.980.000.-
Período desde	01.07.2020	Hasta	30.09.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Convenio Fondo De Farmacia FOFAR (CESFAM Amanecer)	
Centro de Costo	32.12.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$4.980.000.- (cuatro millones novecientos ochenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JOAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

C/E/ESC/ M/M/M/ M/S/ arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado




MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



Ref. 4131 / 03.07.20.